Nº 1295 / VISTOS:
el Decreto Alcaldicio Nº 1281, de 20 del presente, que designa a la señorita María Elena Castillo Mieres, funcionaria dependiente de Secretaría Municipal, para actuar como Ministro de de Fe en la constitución de la Asociación Deportiva Rural de Concepción, la nota de esta fecha, de esa funcionaria, por la que comunica la no constitución de esta Organización Comunitaria; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 y 46 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que confieren los artículos 12, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

Establécese que no fue posible realizar la constitución de la **ASOCIACIÓN DEPORTIVA RURAL DE CONCEPCIÓN**, fijada para el día de ayer, mediante Decreto Alcaldicio Nº 1281, de 20 de diciembre en curso, en atención a que no se contó con quórum necesario para cumplir con este trámite, esto es, 15 personas con su Carné de Identidad, como lo señala el artículo 46 de la Ley Nº 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA ALCALDESA

MANUEL LAGOS ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Srta. María Elena Castillo Mieres
- Sra. Cecilia Reyes Roca: Julio Diestre Nº 7 - Palomares
- Archivo MLE/mecm.-